



Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 36 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere desarrollar unos proyectos de inversión en diferentes sectores de inversión social, para lo cual es necesario hacer una adición parcial de los recursos del balance liquidados a 31 de Diciembre de 2017.

Que la Tesorera Municipal expidió certificación parcial de los recursos del balance que se pretenden adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 36 de 2017 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2018 los ingresos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2017

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos Administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$27.584.785.062)**, así:

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 27.584.785.062
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 27.584.785.062
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	\$ 7.864.000.000
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	\$ 19.720.785.062



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$27.584.785.062)**, así:

SECCION 03- SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, CÓDIGO:

1	FUNCIONAMIENTO	
1.3.1.3.03	Fondo de Pensiones Territoriales	\$ 514.214.137
1.3.1.3.04	Seguridad Social Creador y Gestor Cultural	\$ 29.982.752
3.17.26.64	Servidores Públicos con Bienestar	\$ 300.000.000
3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	\$ 100.000.000
3.17.26.68	Archivo Histórico de la Ciudad	\$ 100.000.000

SECCION 04- SECRETARIA JURIDICA, CÓDIGO:

3.17.26.66	Mejoramiento de la Gestión Administrativa	\$ 150.000.000
------------	---	----------------

SECCION 05- SECRETARIA DE GOBIERNO, CÓDIGO:

3.17.17.42	Gestión Integral del Espacio Público	\$ 500.000.000
------------	--------------------------------------	----------------

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CÓDIGO:

3.9.5.9	Infraestructura para la competitividad	\$ 1.000.000.000
3.10.20.47	Biodiversidad Urbana	\$ 300.000.000
3.15.17.42	Gestión Integral del Espacio Público	\$ 200.000.000

SECCION 08- SECRETARIA DE PLANEACION, CÓDIGO:

3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	\$ 1.760.000.000
3.17.25.62	Planificación para el Desarrollo Territorial	\$ 100.000.000
3.17.26.67	Gestión de la Información para Todos	\$ 100.000.000



Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, CÓDIGO:

3.14.11.29	Grupos de especial interés	\$ 13.760.931.612
3.16.12.32	Gestión comunitaria y democrática	\$ 1.039.000.000

SECCION 11- SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL, CÓDIGO:

3.7.16.40	Mas Vivienda Social	\$ 1.215.000.000
-----------	---------------------	------------------

SECCION 13- SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, CÓDIGO:

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	PROYECTO	FONDO
3.2.10.23	Instituciones y Hogares Saludables			
3.2.10.23.1.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	\$ 30.239.000	16810015	906
3.2.10.23.3.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	\$ 92.543.000	16710021	906
3.2.10.23.4.4	EGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	\$2.114.602.054	16710032	898
3.2.10.24	Un Inicio para la Vida			
3.2.10.24.1.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	\$ 125.686.000	16710024	906
3.2.10.24.2.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	\$ 200.728.000	16710026	906
3.2.10.24.3.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	\$ 134.299.000	16710013	906
3.2.10.25	Todos por un Ambiente Saludable			
3.2.10.25.1.4	EGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 145.376.000	16710019	898



[Handwritten signature]



ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

3.2.10.25.2.3	EGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 90.068.000	16810012	898
3.2.10.26	Vida Saludable para Todos			
3.2.10.26.2.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	\$ 76.197.000	16710038	906
3.2.10.26.5.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	\$ 166.584.000	16710034	906
3.2.10.26.6.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	\$ 66.627.000	16810011	906
3.2.10.26.7.3	EGRESOS ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	\$ 31.848.290	16710019	906
3.2.10.26.7.4	EGRESOS OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 9.687.710	16710019	898

SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, CÓDIGO:

3.4.8.19	Actividad Física	\$ 1.000.000.000
3.4.8.20	Fortalecimiento del sector deporte, recreación, actividad y educación física (DRAEF)	\$ 45.000.000

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA, CÓDIGO:

3.5.7.15	Fortalecimiento del eje cultural	\$ 922.134.507
3.5.7.16	Cultura para la transformación ciudadana	\$ 500.000.000
3.5.7.17	Protección del Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial	\$ 664.037.000



[Handwritten signatures]



ALCALDIA DE PEREIRA

61
DECRETO No. 014 DE 11 ENE 2018

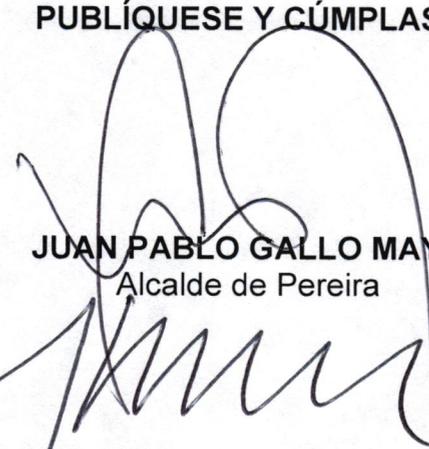
Versión: 01

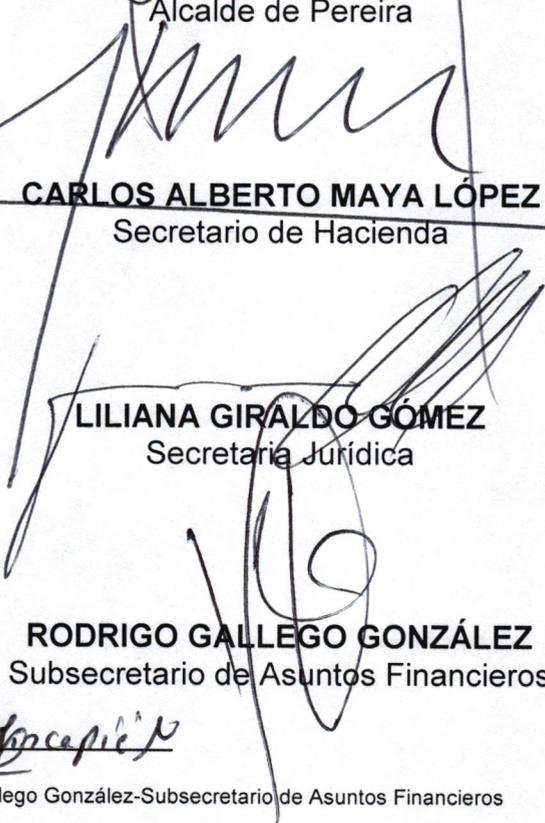
Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

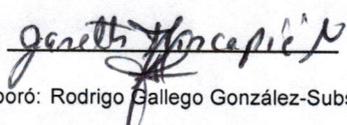
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

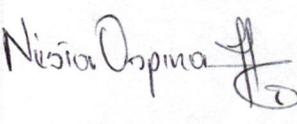

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego González-Subsecretario de Asuntos Financieros


Nisira Ospina

